

Página 1 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Sabanalarga 07 de julio de 2026.

Señores
Usuarios anónimos

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 920858-20260614, 920863-20260614.

La suscrita secretaria de la oficina de Subcomando del Departamento de policía Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-064856-DEATA, de fecha 06 de junio de 2026, asignado por el señor Teniente Coronel Pablo Aníbal Bueno Mendoza, subcomandante departamento de policía Atlántico, mediante el cual se da respuesta a las quejas número No 920858-20260614, 920863-20260614, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Departamento de policía Atlántico /notificaciones, desde el 07 de julio de 2026 a las 09:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación. El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Subcomando del Departamento de policía Atlántico, ubicada Kilómetro 3, vía al corregimiento de Cascajal, Sabanalarga atlántico.

Atentamente,



Teniente Coronel Pablo Aníbal Bueno Mendoza

Elaborado por: Subintendente Eliana Erazo
Revisado por: Subintendente Eliana Erazo
Fecha elaboración: 02/06/2026
Ubicación: Kilómetro 3, vía al corregimiento de Cascajal, Sabanalarga atlántico.

Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-
DEATA.**

Sabanalarga 07 de julio 2026.

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita secretaria del subcomando de Departamento de policía Atlantico, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta al peticionario teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE



Subintendente Eliana Erazo
Secretaria subcomando DEATA

Página 3 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

GS-2026-064856-DEATA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
SUBCOMANDO DEATA

COMAN-SUBCO - 20.1

Sabanalarga, 06 de julio de 2026

Señores Anónimos
camilo.gutierrez@hotmail.com
leimer.gonzales1@gmail.com
ricardo.hernandez@gmail.com
Sabanagrande

Asunto: Respuesta de queja de ticket No. 920858-20260614- 920863-20260614-920871-20260614.

En atención a los reportes realizados bajo los radicados tickets No. **920858-20260614-920863-20260614-920871-20260614** respetuosamente me permito informar al peticionario las acciones desplegadas en procura del mejoramiento del servicio de policía así:

- 1: se realizó una verificación sistemática de los procedimientos que se vienen realizando al interior de la unidad en cuestión, respecto de la correcta planeación y proyección de los servicios de policía que involucra a los funcionarios que integran la unidad en la cual participaron el comandante de la unidad subcomandante y el personal de la sala CIEPS
- 2: durante la diligencia, se evidencio que la asignación del personal se efectúa de conformidad con las necesidades del servicio, la disponibilidad del pie de fuerza y las directrices impartidas por el mando institucional, confirmando que la asignación de los servicios no depende de un solo funcionario si no que obedece a los procedimientos y controles establecidos por la Institución.
- 3: se reiteró la obligación de mantener mecanismos de control y seguimiento sobre la administración del servicio, garantizando la transparencia en la distribución del personal, el cumplimiento de las funciones asignadas y el reporte oportuno de cualquier novedad que pueda incidir en la prestación del servicio policial.
- 4: Como resultado de la verificación adelantada, no se evidenciaron elementos objetivos que permitieran corroborar las presuntas irregularidades relacionadas en el reporte realizado,
- 5: Se impartió instrucción y se emitieron ordenes, con el fin de garantizar el respeto por la franquicia del personal, el oportuno requerimiento de los estímulos, la rotación equitativa de los servicios entre los funcionarios, evitar jornadas de trabajos extenuantes la imparcialidad

Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

GS-2026-064856-DEATA

en la asignación de los servicios que presta la unidad y el reporte oportuno de las novedades que involucre al personal.

5: Finalmente, se agradece al peticionario por poner en conocimiento estos hechos, los cuales contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de control institucional. No obstante, con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones administrativas o investigativas a que haya lugar, se le invita a aportar información que describa actuaciones irregulares en tiempo, modo y lugar como requisito fundamental para iniciar acciones en la jurisdicción disciplinaria, penal militar, administrativa o cualquier otra que halla a lugar.

6: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, relacionadas con el trámite y respuesta oportuna de las peticiones, se considera atendida la presente solicitud dentro de los términos legales, sin perjuicio de las actuaciones que puedan adelantarse en caso de allegarse nuevos elementos de juicio.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pablo Anibal Bueno Mendoza
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia
Cédula: 74282507
Dependencia: Subcomando Deata
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: pablo.bueno@correo.policia.gov.co
6/07/2026 6:54:00 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 3, vía al corregimiento de Cascajal
Teléfono: 3206747 extension 56318
deata.subco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA